

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44905 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 376/14, referente a la entidad DAMWO 10, S.L., con domicilio social en avenida de Portugal, 18, 4.º A, de Logroño (La Rioja) y CIF B-26218560, por decreto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 16 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140063710-1